



**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve la de 18 de mayo de 2020, por la que se convocó proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinados, de la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Grupo Profesional 1 y Área funcional 2), sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto: "Investigación Genómica SARS CoV2", nº exp. MPY 217/20-TS.**

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de **D<sup>a</sup> Maria de la Montana Iglesias Caballero**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,  
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	IGLESIAS CABALLERO	MARIA DE LA MONTAÑA	16,27	1,60	0,00	7,20	1,20	56,88	0,00	83,15
2	TORRES HORTAL	MONTSERRAT	15,78	4,00	5,63	6,00	4,00	30,00	0,00	65,41
3	REVILLA DE LOS REYES	ANA MARIA	20,00	3,20	1,25	4,50	6,00	30,00	0,00	64,95
4	ROIG MOLINA	FRANCISCO JOSE	18,65	1,50	5,00	6,00	2,80	30,00	0,00	63,95
5	BALSALOBRE ARENAS	MARIA LUZ	17,00	0,00	5,00	6,00	4,00	30,00	0,00	62,00
6	RAMIREZ DE ARELLANO MORALES	EVA	15,00	0,80	5,00	6,00	2,80	30,00	0,00	59,60
7	MUÑOZ CHIMENO	MILAGROS	15,53	3,10	0,00	1,20	0,40	34,02	4,50	58,75
8	MINGO CASAS	PATRICIA	16,82	9,50	1,88	2,70	2,40	24,12	0,00	57,42
9	DE LA TORRE TARAZONA	HUMBERTO ERICK	17,45	4,00	1,25	6,00	4,00	22,92	0,00	55,62
10	RIOS DUEÑAS	ESTHER	16,22	0,00	1,25	6,00	2,00	30,00	0,00	55,47
11	REDONDO SEVILLANO	NATALIA	16,36	0,00	2,50	5,40	0,20	27,66	0,00	52,12
12	MOYANO BLAZQUEZ	EVA MARIA	18,20	1,20	2,50	0,00	0,00	30,00	0,00	51,90

**Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS**

**Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS**

